

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	1194
RADICADO:	76001 31 10 014 2013 00667 00
PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	INGRID RAMÍREZ RINCÓN
CAUSANTE:	QUIOMAR RINCÓN PERALTA
DECISIÓN:	RESUELVE SOLICITUD

La apoderada de la parte demandante solicita se fije fecha para diligencia de inventarios y avalúos adicional, solicitud a la que no se accede, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 502 del CGP dicha solicitud resulta improcedente, pues si es su interés presentar unos inventarios y avalúos adicionales, deberá proceder en la forma establecida en el mencionado artículo, resultando importante resaltar que ello no se hace en audiencia y que el escrito deberá ser presentado debidamente, con la respectiva indicación, identificación y avalúo de los bienes que pretende inventariar.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
JUEZA**

1

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No.122 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali: _noviembre 19 de 2020

Claudia Cristina Cardona Narváez



Secretaria _____